

Eje violeta

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Hartas ya de estar hartas...

SECRETARÍA DE LA MUJER

A pesar de estar hartas, seguiremos reivindicando y diciendo y gritando...A pesar de que con su ley, la ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, el estado considere que ya ha hecho suficiente. Y decimos esto porque no hay más que leerse las dos primeras páginas de esta ley para darse cuenta de que no han hecho nada. Ni a nivel educativo, ni social, ni publicitario, las cosas nos pintan igual. ¿Es el estado un maltratador de mujeres también? Consideramos que sí. Sí, porque nos invisibiliza, no tiene en cuenta los pasos que él mismo dice que hay que seguir para prevenir esta violencia: la está permitiendo. Esta es una de las consecuencias de plasmar nuestros derechos en leyes, éstos quedan diluidos y si no se cumplen, lo que no funciona no es la ley en sí, sino todo el entramado social que no hace que ésta se cumpla.

Llama la atención que, año tras año, siga aumentando el nº de mujeres asesinadas a nuestro lado, la vecina, la compañera de trabajo, la conocida que iba a comprar a la misma frutería... pensamos que eso no nos puede pasar a nosotras, pero ahí está. El sistema en el que vivimos se encarga de maquillarlo para que apenas nos demos cuenta.

Una sociedad jerarquizada, discriminatoria, patriarcal y capitalista, que basa su subsistencia en el mantenimiento de las desigualdades y la violencia como algo natural, integrándola en un sistema insolidario con el fin de perpetuarse. Una sociedad que nos invisibiliza porque así se ahorra una inmensa fortuna en el mantenimiento de su estructura básica. ¿Quién va a cuidar mejor que una mujer?

Desde CGT queremos que las cosas cambien, por eso denunciaremos esta ley, que desde su título I, no hace más que enmascarar lo que vemos

todos los días:

No se hacen cursos de reciclaje para l@s profesionales que intervienen en todos los ámbitos de estas situaciones.

En el ámbito educativo, no se ha elaborado ninguna asignatura ni clase especial sobre igualdad efectiva ni resolución pacífica de conflictos, excepto en Andalucía, donde existe una optativa en secundaria llamada Cambio social y género

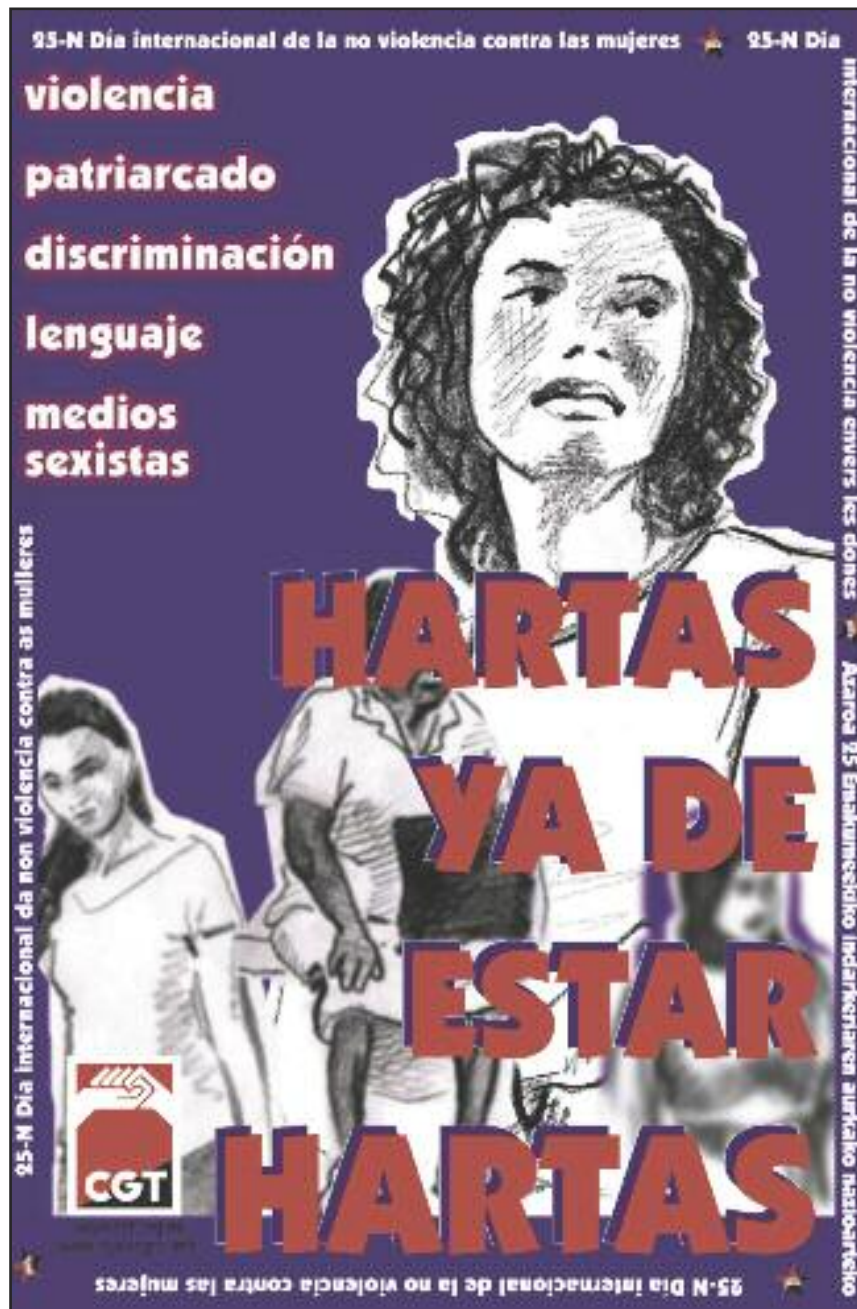
En el ámbito de la publicidad, basta ver la TV un rato y dependiendo de la franja horaria, los anuncios son bochornosos, no teniendo nada que ver con las mujeres reales ni sus necesidades

En el ámbito sanitario, l@s profesionales tienen un protocolo en el que hacen partes judiciales cuando atienden a alguna mujer con síntomas de haber sufrido una agresión, pero sigue haciendo falta la denuncia de la mujer.

¿Y qué decir del teléfono de atención al maltrato, el famoso 016? Dependiendo de la comunidad autónoma, te pasan con el 112, o con la policía... no siempre atienden directamente, perdiendo un tiempo precioso en pasar las llamadas. ¡Ah! Por supuesto, las llamadas tienen que ser en castellano, no se le ocurra llamar a ninguna mujer árabe, rumana o inglesa que no entienda bien nuestro idioma, porque entonces le pasan con la empresa que han contratado para traducir, todo confidencialmente, claro.

Desde CGT proponemos que de una vez por todas se trate la violencia contra las mujeres como un problema de estado tan importante como puede ser el terrorismo o la crisis. No podemos seguir permitiendo que nos maten por sus prejuicios patriarcales, por decir lo que queremos y por ser nosotras mismas.

Harta ya de estar harta ya me cansé, que con mi sangre se haga rico el primo del alcalde, el concejal, el diputado o el general.



En uno de mis viajes

MARÍA CUERVO

en uno de mis viajes,
de esos que realizo sola,
me topé con algo así:

“Proclamó Honorato de Balzac que en el comienzo de toda gran fortuna hay un crimen. También en el inicio de toda estética. Pillos y camorristas han sido los sujetos por excelencia de las artes. Mientras más prójimos despachaban Sansón o Aquiles, más bonitos quedaban en las estatuas. Las mitologías son un prontuario de todos los delitos que se podían cometer con las armas de la Edad de Bronce. No hablo de los Libros Sagrados, porque superan el promedio de hecho punible por página. La única manera de que los asesinos no traten al arte como un delito es elevar el delito a la categoría de arte”.

luis britto garcía.

lo traigo hoy,
In memoriam de ese directivo del bvv que cobrará un retiro millonario.
no sé cómo ese pillo salió a luz, supongo que ya son tantos en la cueva que los más flacos son expulsados, y sobre ellos caen los ojos ávidos de evidencias, atónitos de evidencias, adormecidos de evidencias.
Sobre ellos también cae la ley por la que dan la vida, la del más fuerte.

Supongo que su arte-crimen viaja vía:
“por ser un gran gestor”.

Y sigue la inscripción topada en el viaje:
“En materia de crimen, cantidad es calidad”.

En todo caso, y suponiendo que vía arte no podamos subirlo al olimpo,
al menos por ley lo bajaremos del cadalso, con un:
“es una actividad privada”.

Legalmente privada. Legalmente, repito machacona. Recordando que,
la legalidad la dan los parlamentos, supuestamente públicos.

y al final, privado y público se están volviendo,
en una especie de ratonera pactada. O quizá nunca dejaron de serlo.

Disculpen este vómito. Será de los últimos, estoy cansada de protestar. O quizá no, pero algo me dice que ya no es el momento de análisis y de contra-análisis. Es el momento de hacer propuestas.

Eje violeta

VALLADOLID Y MURCIA

Movilizaciones por el aborto libre

Alex, FI de VALLADOLID //

El sábado, 17 de octubre, se celebró la manifestación por la despenalización del aborto en Valladolid para reclamar la despenalización del aborto y su cobertura por la Sanidad Pública para facilitar las opciones de mujeres trabajadoras, inmigrantes y jóvenes, anticonceptivos gratuitos y educación afectivo-sexual en las escuelas, así como para denunciar la nueva ley del PSOE como retroceso legislativo que genera más restricciones que la ley actual.

Esta manifestación, convocada en respuesta a la organizada el mismo día en Madrid por organizaciones antielección que dicen defender "el derecho a la vida" y no tienen ningún empacho en defender la pena de muerte y las guerras, recorrió el centro de la ciudad pasando por delante de la sede del arzobispado al que se dedicaron varios coros: ¡Aquí está el arzobispado, defensor del patriarcado!, ¡Hay que quemar la conferencia episcopal por machista y patriarcal!, ¡esos de enfrente, manipulan a la gente!. Terminó en la Pza. de la Universidad donde una joven leyó el comunicado y animó a seguir con la lucha.

Alex, FI de MURCIA //

Igualmente, el 26 de octubre CGT Murcia se concentró en la plaza de la Universidad, que circunvalaron con globos violetas, al tiempo que informaban a las y los transeúntos mediante el reparto del manifiesto "Nosotras parimos, nosotras decidimos".

SEC. DE LA MUJER

En respuesta a sus ataques

El pasado sábado 17 de octubre, la derecha y la iglesia convocaban una manifestación en Madrid, en defensa de la vida... ¿Pero que hemos hecho nosotras para merecer esto?

¿Porqué, durante los años que la derecha ha estado en el poder, no ha hecho nada por ilegalizar el aborto? Una vez más, las consecuencias de las peleas entre los grupos políticos las pagaremos las ciudadanas de a pie ya que van a aprobar una ley que, en general, supone un retroceso de lo que teníamos. Oportunismo político y religioso que lo único que hace es amargarnos la existencia. Se les llena la boca llamándonos asesinas, cuando ellas son los primer@s que defienden la pena de muerte y con su capitalismo bestial permiten la muerte de 5.000 niñ@s diarios por hambre. Se les llena la boca con sus propuestas de abstinencia sexual y pureza, y son los mayores pederastas del mundo... Desde CGT hemos promovido y participado en distintas concentraciones y manifestaciones defendiendo nuestro derecho a decidir, porque creemos en la libertad individual de cada un@, y a pesar de que sabemos de sobra que la aprobación de la ley no nos va a suponer ninguna gran ventaja, la situación actual demuestra el poder patriarcal que existe sobre las mujeres y que esta lucha sigue en plena vigencia.

BASTA YA DE HIPOCRESÍA, ABORTAR NI ES DELITO NI ES OBLIGACIÓN. ABORTO LIBRE Y GRATUITO

ACTOS DE CGT POR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO



Arriba: Manifestación unitaria en Valladolid el 17 de octubre, por la despenalización del aborto. / ALEX.
Abajo: Concentración de CGT Murcia el 26 de octubre en la Pza. de la Universidad. / FL MURCVIA.



DERECHO AL ABORTO

La libre decisión de las menores de 16 años

SEC. DE LA MUJER DE CGT //

Uno de los puntos más polémicos de la nueva Ley es el derecho a abortar que tienen las mujeres a partir de los 16 años, sin consentimiento paterno. A continuación algunos datos, aparecidos en la revista Página Abierta nº 203, sobre la situación en otros países europeos y la legislación actual española sobre este tema

LA LEGISLACIÓN EUROPEA SOBRE EL ABORTO DE MENORES DE EDAD

En ocho países europeos –Grecia, Holanda, Letonia, Lituania, Noruega, Portugal, Gran Bretaña y República Checa- la decisión está en manos de las menores. En Alemania ha de analizarse su capacidad entre los 14 y 18 años: a partir de los 16 se entiende que la tienen, a no ser que se demuestre lo contrario; entre los 14 y los 16, debe evaluarse cada caso; y para las menores de 14 es necesario el consentimiento de los padres, a no ser que un juez, analizada la petición de la menor, le dé a ella la potestad de decidir.

En otros países, como Francia, Finlandia o Dinamarca, debe existir la aprobación de una persona adulta (en el 1º), del médico que va a llevar a cabo la interrupción del embarazo (en el 2º) y de una comisión de expertos (en el 3º).

EN NUESTRO ESTADO

En nuestro ordenamiento jurídico, las menores, por el hecho de serlo, no dejan de ser sujetos titulares de derechos. Tienen derecho a una protección que garantice su desarrollo integral, y los poderes públicos –la Administración sanitaria en este caso- tienen un deber activo de velar por ello. Tal y como señala la Ley Orgánica 1/1996, de

Protección Jurídica del Menor, las limitaciones a la capacidad de obrar de los menores se interpretarán de forma restrictiva. Es, por tanto, preciso que exista un mandato legal expreso para restringirle su ejercicio. Y que, en caso de duda, se presume de capacidad para ejercerlos.

El menor posee un derecho a la intimidad como cualquier otro ciudadano. Y por ello, a la confidencialidad de los datos referentes a la salud. En relación con la prescripción y administración de la píldora postcoital en menores de edad, la normativa legal existente diferencia entre mayores y menores de 16 años, tal y como a continuación se detalla:

mayores de 16 años y menores emancipados: de acuerdo con lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de Autonomía del Paciente, el menor de edad debe prestar el consentimiento por sí mismo, no siendo admisible su prestación por representación, salvo en los supuestos de incapacidad física o mental previstos en la legislación.

Menores de 16 años: el médico deberá valorar la capacidad intelectual y emocional que tiene el menor y, tras ello, decidir si según su criterio posee la madurez suficiente para comprender el alcance del tratamiento (menor maduro) Se sugieren, sin perjuicio de otros, que el facultativo estime oportunos, los siguientes criterios para evaluar la madurez del menor: entiende la información que le proporciona el facultativo, entiende la situación en que se encuentra, comprende los beneficios y riesgos de su decisión.

DERECHO AL ABORTO

Sentencia sobre la objeción de conciencia médica

SEC. DE LA MUJER DE CGT //

SENTENCIA SOBRE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS

La objeción de conciencia del personal sanitario tiene como único límite la posibilidad de prestación del servicio. La objeción de conciencia tiene límites y su ejercicio debe cumplir determinados requisitos. El límite esencial es que nunca el ejercicio de la objeción de conciencia por un profesional sanitario puede suponer perjuicio para el paciente, por lo que sólo podrá admitirse cuando no limite la atención sanitaria obligatoria.

El ejercicio de la objeción de conciencia, que deriva del derecho

a la libertad ideológica, es una posibilidad individual a la que no pueden acogerse las instituciones (centros de salud, hospitales...) Hay que resaltar que, como ha declarado el Tribunal Constitucional, en la sentencia 106/1996, los centros sanitarios no pueden invocar un ideario propio como derecho a ponderar frente a derechos constitucionalmente tutelados. Los centros sanitarios que cuentan con financiación pública y ofrezcan atención ginecológica están obligados, en todo caso, a prescribir y proporcionar los servicios y prestaciones reconocidos por el sistema de salud.